



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Miércoles, 31 de julio de 1985

Núm. 172

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 40.309

Administración Local

Resolución de 22 de junio de 1985, del Ayuntamiento de Pinseque, por la que se anuncia oferta de empleo público.

En virtud de lo prevenido en el artículo 18 de la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, aplicable a todas las Administraciones públicas, el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 18 de junio de 1985, ha aprobado la oferta de empleo público para la provisión de plazas vacantes en este Ayuntamiento de Pinseque (Zaragoza), que habrá de tener lugar en el ejercicio de 1984 y que se regirá por las normas siguientes:

a) Podrán tomar parte en las pruebas de selección quienes acrediten estar en posesión de las titularidades exigidas para el ingreso en las escalas, clases y categorías de funcionarios cuyas vacantes se convocan, a tenor y de conformidad con los grupos que se señalan en el artículo 25 de la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, sobre medidas para la Reforma de la Función Pública.

b) La selección del personal se efectuará mediante convocatoria pública, a través de los sistemas que se indican, garantizándose los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

c) No serán valorados los méritos o condiciones no invocados en la solicitud, ni tampoco aquellos que, aún siendo invocados, no sean debidamente acreditados por el solicitante por cualquiera de los medios autorizados en Derecho.

d) La presente oferta de empleo y los actos administrativos que de la misma se deriven podrán ser impugnados por los interesados, en los supuestos y en la forma que establece la Ley de Procedimiento Administrativo.

e) Las plazas vacantes que son objeto de esta oferta de empleo y que suponen el desempeño de los puestos de trabajo que se especifican tienen las características siguientes:

Grupo de Administración general.

Auxiliares: Una plaza, concurso-oposición libre.

Subalternos: Una plaza, concurso-oposición libre.

Pinseque, 22 de junio de 1985. — El Alcalde, Jesús Badía Manero.

(Del "Boletín Oficial del Estado" núm. 170, de fecha 17 de julio de 1985.)

SECCION TERCERA

Núm. 39.837

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los Decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de mayo, conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Día 1

Comisión de Personal

Acceder a lo solicitado por doña María-Fernanda Alastuey, otorgándole la licencia especial por embarazo.

— Acceder a lo solicitado por doña María-Pilar Sebastián, otorgándole la licencia especial por embarazo.

Presidencia

Emitir informe favorable en el proyecto de Estatutos para la constitución de la Mancomunidad Intermunicipal de Aguas del Río Aranda, constituida por los municipios de Illueca y Brea de Aragón.

— Comparecer en el procedimiento incoado contra esta Corporación por don Carlos Buil Rada, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

— Comparecer en el procedimiento incoado contra esta Corporación por doña Escolástica C. Aisa y otros, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

— Comparecer en el juicio de faltas núm. 48 de 1985, señalado por el Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza.

Día 6

Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por el Alcalde de Castejón de Valdejasa, camino vecinal 15.

— Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por el Alcalde de Alfamén, camino vecinal 641.

— Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Adolfo Visiedo Ormaz, de Retascón, camino vecinal 648.

— Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por el Alcalde de Calcena, camino vecinal 630.

— Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra don Tomás Carod, de Zaragoza, por infracción de la vigente Ley de Carreteras en camino vecinal 821.

— Autorizar a don Tomás Aríñez Valenzuela, de Zaragoza, para proceder al arranque de un árbol en el camino vecinal 2.

— Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra el Sindicato de Riegos de la Comunidad "Real Acequia de Luceni", de Pedrola, camino vecinal 643.

— Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Laureano López Bermejo, de Fréscano, camino provincial 2.

— Autorizar a don Victorino Bueno Lobera, de Sos del Rey Católico, para realizar instalación de báscula en el camino vecinal 841.

— Autorizar al Alcalde de Valmadrid para realizar obras en el camino vecinal 624.

Comisión de Deportes y Turismo

Conceder diversos trofeos (D. 674).

— Abonar a "Trofeos Podium" la factura por suministro de copas, importando 28.464 pesetas.

— Abonar a Julio Lázaro Galán la factura de 245.815 pesetas, por suministro de llaveros, mecheros y cliché.

— Abonar a "Studio Tempo", por la realización de reportaje fotográfico para el Pabellón provincial instalado en "Fima 85", la cantidad de 150.000 pesetas.

— Abonar la factura por servicios realizados para el Pabellón provincial, importando 37.315 pesetas.

Comisión de Personal

Acceder a lo solicitado por doña María-Victoria Laborda, otorgándole licencia especial por embarazo.

— Aprobar relación de gastos originados por los controladores del Servicio de Mejora Ovina, salidas efectuadas en el mes de diciembre, importando 12.600 pesetas.

— Aprobar relación de gastos originados por el Jefe del Servicio provincial de Extinción de Incendios, mes de enero.

— Aprobar relación de kilómetros recorridos por los conductores de ambulancias del Servicio provincial de Incendios, en el mes de enero, importando 35.190 pesetas.

— Aprobar relación de gastos de viaje y dietas devengados por el personal adscrito a los dife-

rentes parques del Servicio provincial de Incendios, enero, importando 431.198 pesetas.

— Aprobar relación de gastos originados por el personal adscrito a los diferentes parques del Servicio provincial de Incendios, febrero, importando 387.100 pesetas.

— Aprobar relación de kilómetros recorridos por los conductores de ambulancias en el mes de febrero, importando 33.256 pesetas.

— Aprobar relación de gastos originados por viajes realizados por el Jefe del Servicio provincial de Extinción de Incendios en el mes de febrero.

— Abonar al Letrado don Tomás Obón las cantidades correspondientes por minutas de honorarios como consecuencia de gestiones realizadas en nombre de la Diputación Provincial, en materia de personal laboral.

Día 7

Comisión de Hacienda

Acceder a lo solicitado por el Arquitecto provincial, autorizando la adquisición de una cámara frigorífica para el Servicio de Anatomía del Hospital Provincial.

— Aprobar el pliego de cargo número 1, tasa por trabajos de impresión de revista, importando 427.750 pesetas.

— Aprobar el pliego de cargo número 1, recibos de tasa por servicios de la Banda provincial de Música, importando 504.000 pesetas.

— Aprobar el pliego de cargo número 25, canon 1985, importando 1.085.564 pesetas.

— Acceder a lo solicitado por doña Julia Ontoria León, de Tarazona, autorizando su ingreso en el Hogar "Doz".

— Aceptar el cargo que por estancias de un enfermo mental formula la Excm. Diputación Provincial de Lérida.

— Abonar a diversos Ayuntamientos de la provincia la cantidad de 4.000 pesetas, con destino al pago de honorarios de las maestras o encargadas de los centros de asistencia infantil.

— Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos centros benéficos dependientes de la Corporación. (D. 695.)

— Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos centros benéficos dependientes de la Corporación. (D. 696.)

— Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por la administración del Centro Asistencial "Reina Sofía", de Lardero, importando 356.978 pesetas.

— Aprobar el pliego de cargo y lista cobratoria número 1 de 1985, reintegro de estancias originadas en establecimientos donde la Diputación tiene reservadas plazas a su cargo, importando 526.502 pesetas.

Día 8

Comisión de Hacienda

Aprobar relación factura, importando 75.000 pesetas.

— Aprobar relación factura, importando 50.000 pesetas.

— Aprobar relación factura, importando 50.000 pesetas.

— Aprobar relación facturas, importando 331.945 pesetas.

— Aprobar relación facturas, importando 901.077 pesetas.

— Aprobar relación facturas, importando 540.000 pesetas.

— Aprobar relación facturas, importando 3.445.945 pesetas.

— Aprobar relación facturas, importando 629.212 pesetas.

— Aprobar relación facturas, importando 1.871.328 pesetas.

— Aprobar relación factura, importando 50.000 pesetas.

— Aprobar relación facturas, importando 4.106.387 pesetas.

— Aprobar relación facturas, importando 4.365.232 pesetas.

— Aprobar relación facturas, importando 1.237.500 pesetas.

— Aprobar relación facturas, importando 605.430 pesetas.

— Aprobar relación factura, importando 366.463 pesetas.

— Aprobar relación factura, importando 1.324.425 pesetas.

— Aprobar relación factura, importando 37.200 pesetas.

— Aprobar relación factura, importando 138.051 pesetas.

— Aprobar relación facturas, importando 672.276 pesetas.

— Aprobar relación factura, importando 194.312 pesetas.

— Aprobar relación facturas, importando 2.752.625 pesetas.

— Aprobar relación facturas, importando 1.636.857 pesetas.

— Aprobar relación facturas, importando 8.905.930 pesetas.

— Aprobar relación factura, importando 165.000 pesetas.

— Aprobar relación facturas, importando 7.590.637 pesetas.

— Aprobar relación factura, importando 248.000 pesetas.

— Aprobar relación factura, importando 100.464 pesetas.

— Aprobar relación facturas, importando 925.000 pesetas.

— Aprobar relación facturas, importando 759.200 pesetas.

— Aprobar relación facturas, importando 1.523.158 pesetas.

— Aprobar relación facturas, importando 1.601.085 pesetas.

— Aprobar relación facturas, importando 402.961 pesetas.

— Aprobar relación factura, importando 100.000 pesetas.

— Aprobar relación factura, importando 250.000 pesetas.

— Aprobar relación facturas, importando 1.022.386 pesetas.

Presidencia

Facultar al director técnico accidental de la CEP para percibir fondos de la Intervención provincial, con el fin específico de destinarlos a atender esas actividades de estructuración y puesta en marcha.

Comisión de Cooperación

Abonar al Ayuntamiento de Caspe una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de remodelación de la plaza Madre Ferrán.

— Abonar al Ayuntamiento de Epila una ayuda económica para urbanización y pavimentación del barrio de San José.

— Abonar al Ayuntamiento de Lécera una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de pavimentación de aceras.

— Abonar al Ayuntamiento de Cabolafuente una ayuda económica para redacción de proyecto técnico reformado de precios de pavimentación de calles.

— Abonar al Ayuntamiento de Lituénigo la cantidad correspondiente para redacción de proyecto técnico de construcción de la Casa de Cultura.

— Abonar al Ayuntamiento de Nombrevilla la cantidad correspondiente para redacción de proyecto técnico de urbanización de calles.

— Abonar al Ayuntamiento de Sabián la cantidad correspondiente para redacción de proyecto técnico de pavimentación de calles.

— Abonar al Ayuntamiento de Trasmoz una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de pavimentación de calles.

— Abonar al Ayuntamiento de Urrea de Jalón la cantidad correspondiente como ayuda económica para redacción de proyecto técnico de depuración de agua potable.

Día 9

Comisión de Personal

Contratar con carácter laboral, por un plazo de seis meses, a diverso personal auxiliar de clínica para hacer sustituciones, con destino al Hospital Provincial.

Día 10

Comisión de Asistencia Social

Aprobar cuentas justificativas presentadas por la Comisión provincial de Asistencia Social Penitenciaria, importando 116.084 pesetas.

— Acceder a lo solicitado por don Manuel García López, de Ariza, elevando a definitivo su ingreso en el Hogar "Doz", de Tarazona.

— Acceder a lo solicitado por doña Francisca Lerena Picot, concediéndole una ayuda económica para sufragar en parte los gastos ocasionados por su hija en el colegio de educación especial "El Cariño".

— Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por el Centro Asistencial "Reina Sofía", de Lardero, importando 356.978 pesetas.

— Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos centros benéficos dependientes de la Corporación. (D. 752.)

— Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos centros asistenciales dependientes de la Corporación. (D. 753.)

— Abonar al Ayuntamiento de El Frago la cantidad correspondiente al pago de honorarios de la maestra encargada del centro de asistencia infantil, mes de febrero.

Día 13

Comisión de Cooperación

Tomar en consideración la solicitud formulada por "Emcodasa" referente a revisión de precios de la contrata de las obras de pavimentación de calles, en Pastriz.

— Acceder a la petición de "Transportes y Excavaciones Río Valle", S. A., sobre devolución de fianza de obras realizadas en vía provincial 15.

— Abonar al Ayuntamiento de Illueca la cantidad correspondiente por ayuda económica para redacción de proyecto técnico de mejora de redes de distribución y saneamiento.

— Abonar al Ayuntamiento de Morata de Jalón la ayuda económica para reparación y mejora de captación de agua, y acometidas en red de conducción de agua.

— Abonar al Ayuntamiento de Puendeluna la cantidad correspondiente como ayuda económica para redacción de proyecto de pavimentación de calles y zona ajardinada.

— Abonar al Ayuntamiento de Puendeluna la cantidad correspondiente como ayuda económica para redacción de proyecto técnico de pavimentación de calles.

Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Gregorio Modrego, de Calceña, camino vecinal 630.

— Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Aurelio Carranza, de Bisimbre, camino vecinal 650.

— Aprobar minuta de honorarios por dirección y conservación de red viaria provincial, enero, importando 424.568 pesetas.

— Aprobar minuta de honorarios por dirección y conservación de red viaria, diciembre, importando 250.021 pesetas.

— Aprobar minuta de honorarios por dirección y conservación de red viaria provincial, noviembre, importando 467.257 pesetas.

— Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Benedicto Lasheras, de Plasencia de Jalón, camino vecinal 643.

Comisión de Cultura

Conceder subvenciones a diversos Ayuntamientos de la provincia para atender gastos originados por el traslado de escolares a Pedrola.

— Conceder una subvención al Ayuntamiento de Castiliscar para atender gastos originados por el traslado de personal para el rodaje de "La Vaquilla".

— Conceder el abono a la Polifónica "Miguel Fleta" de la cantidad correspondiente por gastos de actuación de la Coral de Tivon (Israel), en Calatayud y Ejea de los Caballeros.

— Conceder a "Autocares Marrón", "Fau" y "Hermanos Martínez" las cantidades correspondientes por diversos servicios prestados a varios municipios de la provincia.

— Conceder a don Joaquín Beltrán, don Antonio Giménez y don Angel Carrera las cantidades correspondientes por diversos servicios prestados a la Diputación Provincial.

Comisión de Hacienda

Contratar el suministro de marcas viales horizontales para el camino vecinal 604, adjudicado a "Somavi", S. A.

— Aprobar la cuarta certificación final de la instalación de una estación transformadora y grupo electrógeno en el Hospital Provincial.

— Acordar contratación y realización de un bombeo de ensayo de una captación de aguas subterráneas en Cubel.

— Aprobar proyecto modificado de obras de restauración de cocina del Monasterio de Veruela, importando 14.440.763 pesetas.

— Aprobar relación factura, importando 500.000 pesetas.

— Aprobar relación factura, importando 100.000 pesetas.

— Aprobar factura, importando 265.979 pesetas.

— Aprobar facturas, importando 6.400.000 pesetas.

Día 15

Presidencia

Abonar facturas, importando 249.154 pesetas.

Comisión de Deportes y Turismo

Conceder diversos trofeos (D. 781).

Día 17

Presidencia

Rectificar la aportación de la Diputación Provincial de fecha 29 de marzo de 1985.

Día 20

Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra el Sindicato de Riegos de Vera de Moncayo, camino vecinal 610.

— Autorizar a don Enrique Muñoz de Luna, de Alhama de Aragón, para realizar obras en el camino vecinal 104.

— Autorizar a don Jesús Julián Jalle, de Paniza, para realizar obras en el camino vecinal 700.

Comisión de Personal

Abonar a doña Isabel Rabinad el importe correspondiente a las sustituciones realizadas en el mes de abril.

— Aprobar relación de especialidades y fórmulas magistrales suministradas por la farmacia del Hospital Provincial, marzo, importando 311.808 pesetas.

— Aprobar pago de factura presentada por "Oxifar", S. A., importando 16.877 pesetas.

— Aprobar relación de medicamentos suministrados por "Safa", mes de marzo, importando 37.861 pesetas.

— Conceder la indemnización prevista a diversos beneficiarios del SMF (D. 790).

— Aprobar pago de factura presentada por "Oxifar", S. A., febrero, importando 8.742 pesetas.

— Aprobar relación de facturas por suministro de medicamentos a beneficiarios residentes en Tarazona, marzo, importando 14.069 pesetas, por Adolfo Goyeneche.

— Aprobar pago de factura presentada por Cruz Blanca, marzo, importando 8.000 pesetas.

— Aprobar relación de medicamentos suministrados por "Aragofar", S. A., marzo, importando 119.745 pesetas.

— Acordar abono de horas extras a don Félix Ramiro y don Manuel Izuel.

Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Abonar al Ayuntamiento de Letux la cantidad correspondiente a dos primeras fases de redacción de proyecto de delimitación del suelo urbano del municipio.

Comisión de Cooperación

Abonar al Ayuntamiento de Cosuenda el importe correspondiente a la redacción de proyecto técnico de pavimentación, fases 1.ª y 2.ª.

Comisión de Hacienda

Aprobar relación factura, importando 140.521 pesetas.

— Aprobar relación factura, importando 4.650 pesetas.

— Aprobar relación facturas, importando 626.489 pesetas.

— Aprobar relación factura, importando 250.000 pesetas.

— Aprobar relación facturas, importando 8.270.682 pesetas.

— Aprobar relación factura, importando 30.000 pesetas.

— Aprobar relación facturas, importando 7.813.806 pesetas.

— Aprobar relación factura, importando 75.000 pesetas.

— Aprobar relación factura, importando 100.000 pesetas.

— Aprobar relación facturas, importando 457.288 pesetas.

— Aprobar relación facturas, importando 275.000 pesetas.

— Aprobar relación factura, importando 770.000 pesetas.

— Aprobar relación factura, importando 143.220 pesetas.

— Aprobar relación facturas, importando 1.959.481 pesetas.

— Aprobar relación facturas, importando 1.590.645 pesetas.

— Aprobar relación facturas, importando 960.000 pesetas.

— Aprobar relación facturas, importando 1.776.987 pesetas.

— Aprobar factura, importando 50.000 pesetas.

— Contratar directamente la adquisición de un martillo rotativo y percutor de 800 vatios para el taller de Cerrajería provincial a "Comercial Losilla".

Día 23

Comisión de Cooperación

Contratar, por medio de concierto directo, las obras de saneamiento por cubrimiento de acequia en Pinseque.

Comisión de Hacienda

Aprobar factura, importando 250.000 pesetas.

— Aprobar facturas, importando 30.990.760 pesetas.

— Aprobar facturas, importando 30.177.240 pesetas.

Comisión de Asistencia Social

Abonar al Ayuntamiento de Artieda la cantidad correspondiente al pago de honorarios de la maestra encargada del centro de asistencia infantil.

— Abonar al Ayuntamiento de El Frago la cantidad correspondiente al pago de honorarios de la maestra encargada del centro de asistencia infantil.

— Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos centros benéficos dependientes de la Corporación (D. 823).

— Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos centros benéficos dependientes de la Corporación (D. 824).

— Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por la administración del Centro Asistencial "Reina Sofía", mes de marzo, importando 219.477 pesetas.

— Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos centros benéficos dependientes de la Corporación (D. 826).

— Abonar a diversos Ayuntamientos de la provincia el importe del pago de honorarios de las maestras encargadas del centro de asistencia infantil.

— Acceder a lo solicitado por doña Jesusa García, de Tarazona, autorizando su ingreso en el Hogar "Doz".

Comisión de Personal

Abonar a doña Irene García la cantidad correspondiente a gratificación por realizar funciones de encargada del personal de limpieza del Palacio provincial y palacio de los Condes de Sástago.

— Contratar a don Jesús Baldero y don Vicente Gil para prestar servicios en el radar de San Caprasio.

— Ascender a la categoría de peón especializado a don César Carreras Alcober.

Día 24

Presidencia

Autorizar la entrega de un menor (D. 832).

— Comparecer en el juicio de faltas 92 de 1985, tramitado por el Juzgado de distrito de Ejea de los Caballeros.

Día 27

Comisión de Cooperación

Abonar al Ayuntamiento de Paracuellos de la Ribera la cantidad correspondiente por redacción de proyecto técnico de pavimentación de calles.

— Conceder al Ayuntamiento de Morés una ayuda suplementaria para paliar en parte el desfase apreciado en las obras de elevación de aguas y planta potabilizadora.

Día 28

Comisión de Cooperación

Quedar enterada la Presidencia de la remisión del acta de replanteo de obras de construcción en vía provincial, camino provincial 965.

— Quedar enterada la Presidencia del escrito del Ayuntamiento de Almonacid de la Cuba en el que propone la modificación de las inclusiones efectuadas en los Planes provinciales de obras y servicios 1984 (primera propuesta).

Comisión de Patrimonio

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación del acta de entrega, firmada el 30 de abril de 1985, entre la DGA y la Diputación Provincial de Zaragoza.

Día 29

Comisión de Personal

Regular la concesión de anticpos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 83.4 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Tomar en consideración el proyecto de construcción de vía provincial número 24, de Gallur a Luceni.

Día 30

Comisión de Deportes y Turismo

Conceder diversos trofeos (D. 841).

— Conceder una subvención a don Jorge Nasarre para atender gastos de organización del descenso del Ebro en piragua.

— Conceder diversos trofeos (D. 843).

Comisión de Asistencia Social

Acceder a lo solicitado por doña Teresa Pilar, concediéndole una ayuda económica mensual para sufragar, en parte, los gastos de internamiento de su hija en el Centro Neuropsiquiátrico "Nuestra Señora del Carmen".

Comisión de Hacienda

Aprobar acta de replanteo de obras de remodelación y sectorización de redes de calefacción en el Hospital.

— Aprobar acta de recepción provisional de obras de reparación de cubiertas en la parte antigua del Palacio provincial.

— Aprobar relación facturas, importando 2.150.492 pesetas.

— Aprobar relación facturas, importando 1.368.000 pesetas.

— Aprobar relación factura, importando 500.000 pesetas.

— Aprobar relación factura, importando 824.536 pesetas.

— Aprobar relación factura, importando 50.000 pesetas.

— Aprobar relación factura, importando 50.000 pesetas.

— Aprobar relación factura, importando 146.020 pesetas.

— Aprobar relación factura, importando 500.000 pesetas.

— Aprobar relación factura, importando 10.000 pesetas.

— Aprobar relación factura, importando 2.723.858 pesetas.

— Aprobar relación factura, importando 142.000 pesetas.

— Aprobar relación factura, importando 156.188 pesetas.

— Aprobar relación factura, importando 100.000 pesetas.

— Aprobar relación facturas, importando 1.553.991 pesetas.

— Aprobar relación facturas, importando 1.404.705 pesetas.

— Aprobar relación facturas, importando 3.656.784 pesetas.

— Admitir a la segunda fase de licitación los pliegos presentados por "Construcciones Urcano", "C. Martínez Chivite", S. A., y "Construcciones Hermanos García Pérez", para construcción de cocinas y comedores en el Hogar "Doz", de Tarazona.

Día 31

Presidencia

Comparecer en el expediente núm. 11.515 de 1984 para prevención de "ab intestato" de doña Serafina Ráfales Ángel, y ejercitar la acción de declaración de herederos "ab intestato".

— Ejercitar las acciones legales necesarias en orden a la defensa de la Corporación, en el juicio de faltas número 261 de 1984.

Zaragoza, 1 de julio de 1985. — El Presidente, Carlos Alegre.

SECCION CUARTA

Núm. 39.931

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 3.ª DE LA CAPITAL

Don Alfonso de Gregorio Salinas, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Tercera de la capital;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de mi cargo, contra los deudores que más adelante se relacionan, por débitos cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora persona que lo represente dentro del ámbito de esta Zona de Recaudación, por cuyo motivo no ha sido posible notificarle los débitos en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérasele para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en plaza

Poeta Miguel Hernández, núm. 3, de esta ciudad), al objeto de cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o señale su domicilio, o el de la persona que debe representarle, a fin de notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en este procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicándose cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura de ellas en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del citado Reglamento, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en la forma establecida y por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad y en el de la propia oficina recaudatoria.

Asimismo, el señor Tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Deudor, concepto, año, principal y apremio en pesetas

Academia General de Est., S. C. L. Transmisiones. 1983. 1.375. 275.

Aislamientos Confort, S. A. Sociedades. 1984. 2.000. 400.

Alcoholeras Vínicas Reunidas, S. A. Sociedades. 1984. 8.000. 1.600.

Alcubierre Pueyo, José L. Recursos eventuales. 1984. 10.000. 2.000.

Alvarez Juárez, Francisco. Recursos eventuales. 1985. 6.000. 1.200.

Aridos Santamaría, S. A. Tráfico empresas. 1983. 7.133.642. 1.426.729.

Arizón Jorrete, Antonio. Licencia fiscal. 1984. 7.200. 1.440.

Augusta de los Santos, Blanca. Otros organismos. 1983. 6.000. 1.200.

Autoescuela Don Quijote, S. C. L. Sociedades. 1984. 1.000. 200.

Bernal Martín, Alejandro. Licencia fiscal. 1982. 48.600. 9.720.

Blanco Burillo, José-Francisco. Varios, cap. III. 5.000. 1.000.

Bohalar Caravaning, S. A. Sociedades. 1984. 1.000. 200.

Carbajosa Mansilla, Félix. Licencia fiscal. 1984. 32.400. 6.480.

Carbom Novalas, Luis. Licencia fiscal. 1982. 72.000. 14.400.

Carbones y Tratamientos, S. L. Tráfico empresas. 1984. 400. 80.

Cirac Marraco, S. L. Sociedades. 1984. 2.000. 400.

Circuitos Impresos Aragón, S. L. (Cimar). Licencia fiscal. 1984. 7.200. 1.440.

Comeras Aznar, Arturo. Autonomías. 1984. 2.500. 500.

Comercial Impor. España, S. L. Sociedades. 1984. 1.000. 200.

Comercial Vehículos, S. A. Sociedades. 1984. 4.000. 800.

SIC Construcciones Promoción, S. A. Sociedades. 1984. 1.000. 200.

Construcciones STB, S. A. Sociedades. 1984. 2.000. 400.

Construcciones Lahoz e Hijos. Sociedades, licencia fiscal. 1983. 145.729. 29.145.

Contaopyne, S. A. Rendimiento trabajo personal, retención personas físicas. 1984. 2.171.360. 434.272.

Desimar, S. A. Sociedades. 1984. 2.000. 400.

El Allali Ben a Yad. Recursos eventuales. 1984. 15.000. 3.000.

Element. Metalic. Túneles. Licencia fiscal. 1984. 44.100. 8.820.

Embid Castellón, Juan-Alfredo. Licencia fiscal. 1984. 25.920. 5.184.

Encofrados para Túneles, S. A. Sociedades, licencia fiscal. 1982. 130.000. 26.000.

Espada Forcada, José-Luis. Sociedades, licencia fiscal. 1981. 80.815. 16.163.

Espuny Marraco, S. L. Sociedades. 1984. 2.000. 400.

Esteban Bernal, M. Angel. Licencia fiscal. 1984. 110.748. 22.149.

Esteban Palós, Angel. Urbana transitorio. 1983. 900. 180.

Evami, S. A. Recursos eventuales. 1984. 5.000. 1.000.

Femasa. Recursos eventuales. 1984. 85.000. 17.000.

Financiera Cortes de Aragón. Sociedades. 1984. 8.000. 1.600.

Florellis, S. A. Sociedades. 1984. 8.000. 1.600.

Formigás, S. A. Sociedades. 1984. 1.000. 200.

Frater, S. A. Telégrafos. 1984. 5.156. 1.031.

Gascón Ferrer, José. Licencia fiscal. 1983. 51.840. 10.368.

Gestión Org. Minería Industria, S. A. Sociedades. 1984. 1.000. 200.

Gestora Explotaciones Servicios, S. A. Sociedades. 1984. 1.000. 200.

Gestora Inmobiliaria, S. A. Trabajo personal. 1984. 6.000. 1.200.

Gimeno Puyuelo, José-Luis. Licencia fiscal. 1982. 42.508. 8.501.

Adolfo Gómez, S. A. (Agosa). Sociedades. 1984. 2.000. 400.

S. A. Grúas Elevadores Maq. Ascensores. Sociedades. 1984. 8.000. 1.600.

Grupo Empresas, S. A. Sociedades. 1984. 2.000. 400.

Grupo Menor Colonización núm. 17.712. Licencia fiscal. 1984. 24.000. 4.800.

Guerrero Pascual, Eloísa. Transmisiones. 1982. 20.488. 4.097.

Guillén Palma, M. Carmen. Licencia fiscal, recursos eventuales. 1984. 57.400. 11.480.

Heras de Paredes, Luis. Trabajo personal. 1984. 33.600. 6.720.

Hernando Pérez, Ramón. Licencia fiscal. 1982. 82.260. 16.452.

Hostelería del Futuro, S. L. Licencia fiscal. 1984. 20.400. 4.080.

Indust. Procesos Acab. y Cerraj., S. C. L. Sociedades. 1984. 2.000. 400.

Inmobiliaria Aaín González, S. A. Sociedades. 1984. 2.000. 400.

Inmobiliaria Hostelería Saca, S. A. Sociedades. 1984. 1.000. 200.

Lázaro Faguas, Lorenzo. Tráfico empresas. 1984. 984.239. 196.848.

López Aguilar, Fernando. Licencia fiscal. 1984. 13.202. 2.641.

López Domínguez, Angel. Otros organismos. 1983. 1.650. 330.

Lorás Sánchez, Pilar. Licencia fiscal. 1982. 72.000. 14.400.

Loscertales Naya, José. Recursos eventuales. 1985. 10.000. 2.000.

Llorente Pérez, Alfonso. Licencia fiscal. 1984. 1.440. 288.
 Luna Alera, M. Luisa. Urbana transitorio. 1983. 3.038. 608.
 Mecanizados Golea. Sociedades. 1984. 4.000. 800.
 Mefri, S. L. Licencia fiscal. 1984. 35.000. 7.000.
 Expósito Pérez, Diego. Licencia fiscal. 1984. 24.000. 4.800.
 Portero Gil, Enrique. Licencia fiscal. 1983. 21.812. 4.362.
 Ríos González, Agustín. Trabajo personal. 1984. 16.800. 3.360.
 Rosemberg Silva, María. Recursos eventuales. 1984. 1.500. 300.
 Sercosa, S. A. Licencia fiscal. 1984. 30.000. 9.000.
 A. Tirado Díaz, S. A. Recursos eventuales. 1983. 85.000. 17.000.
 Lucio Arana, S. A. Sociedades. 1984. 44.000. 17.600.
 Manufacturas Venecia, S. A. Otros organismos. 1983. 2.000. 400.
 Marco Burriel, Julián-Ramón. Licencia fiscal. 1980. 22.680. 4.536.
 Martín, Gloria. Telégrafos. 1985. 189. 38.
 Martín García, Fernando. Trabajo personal. 1984. 14.400. 2.880.
 Mecanizados Golea, S. L. Tráfico empresas. 1984. 655.530. 131.106.
 Minué, S. L. Sociedades. 1984. 12.000. 2.400.
 Monereo Palomino, Ramón. Licencia fiscal. 1984. 32.400. 6.480.
 Moreno Milla, Francisco-Javier. Licencia fiscal. 1984. 20.400. 4.080.
 Navarro Gutiérrez, María-Pilar. Licencia fiscal. 1982. 20.400. 4.080.
 Sue Nchama, Sofia. Recursos eventuales. 1985. 1.000. 200.
 Oficinas Aragonesas, S. A. Sociedades. 1984. 1.000. 200.
 Opiorno, S. L. Sociedades. 1984. 1.000. 200.
 Pan Informática, S. A. Sociedades. 1984. 2.000. 400.
 Pérez Castán, José-María. Recursos eventuales. 1983. 102.000. 20.400.
 Pérez Nebra, Esteban-Marcos. Otros organismos. 1984. 15.000. 3.000.
 Pérez, S. A. Suministros Industriales. Sociedades. 1984. 2.000. 400.
 Quílez Izaguerri, Juan-José. Licencia fiscal. 1984. 27.598. 5.519.
 Rabadán Berinchar, Luis. Recursos eventuales. 1984. 5.000. 1.000.
 Raya Astasio, Carmen. Retención personas físicas. 1984. 12.292. 2.458.
 Rojoca, S. A. Licencia fiscal. 1984. 64.800. 12.960.
 Royo Bosqued, Isidoro. Tráfico empresas. 1984. 1.704.753. 340.951.
 Anadón Gimeno, María. Tráfico empresas. 1984. 1.704.753. 340.941.
 Rubio Julián, Pedro. Recursos eventuales. 1982. 4.000. 800.
 Santolalla Martín, Jesús. Licencia fiscal. 1982. 54.000. 10.800.
 Sayya D. Abdullan Shehade H. Telégrafos. 1985. 29.051. 5.810.
 Sierra Hernández, Irma-Isabel. Recursos eventuales. 1985. 2.000. 400.
 Sobing, S. A. Sociedades. 1984. 2.000. 400.
 Santiago Alpuente, S. C. L. Sociedades. 1984. 1.000. 200.
 Sorolla, S. L. Licencia fiscal. 1984. 3.600. 720.
 Talleres Brin, S. A. Sociedades. 1984. 1.000. 200.

Toz Gabinete Estudios Tecn. Aragón. S. A. Sociedades. 1984. 2.000. 400.
 Transformación y Distribución Agrop. Aragón. Licencia fiscal. 1984. 90.120. 18.024.
 Urbanco, S. A. Sociedades. 1984. 4.000. 800.
 Vigaher, S. A. Licencia fiscal. 1984. 64.800. 12.960.
 Tejidos Metálicos Molinería, S. A. Sociedades. 1984. 2.000. 400.
 Vallejo Quílez, Faustino. Licencia fiscal. 1983. 51.840. 10.368.
 Vinués Alfranca, Juan-Antonio. Tráfico empresas. 1984. 206.431. 41.286.
 Zarman Aragón, S. A. Sociedades. 1984. 8.000. 1.600.
 Ansó García, Antonio. Recursos eventuales. 1984. 94.000. 18.800.
 Ramos Franco, Antonia. Urbana. 1983. 4.073. 814.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la anterior relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que los represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, contado a partir de la fecha siguiente a la en que aparezca la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que de no hacerlo así se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos por principal, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma en el mismo plazo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince días, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos empiezan a contar a partir del siguiente día en el que aparezca publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia; que la interposición de recursos no supone la suspensión del procedimiento, salvo que se cumplan los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son los únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza, 12 de julio de 1985. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio.

SECCION QUINTA

Núm. 41.038

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, en sesión celebrada el día 7 de junio de 1985, acordó admitir a los ejercicios de la oposición libre convocada para cubrir plazas de administrativos de Administración general, en los turnos que se señalan en la relación que se adjunta, a los aspirantes que reúnan todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria. Igualmente, en dicha relación figura un grupo de

excluidos, todos ellos por carecer de titulación adecuada o exceder de la edad reglamentaria para tomar parte en las pruebas de la oposición.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, dicha lista de aspirantes admitidos y excluidos deberá publicarse en el "Boletín Oficial" de la provincia, exponiéndose en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 10 de junio de 1985. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varamanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Relación de solicitantes para tomar parte en la oposición de administrativos

1. Abad Alias, Consuelo.
2. Abad López, Andrés-Alberto.
3. Abadía Iguacén, Miguel-Angel.
4. Abengochea Medrano, Francisco.
5. Abengochea Medrano, Milagros.
6. Achón Notivol, María-Angeles.
7. Adiego Gracia, Angel.
8. Agreda Ferrer, María-Teresa.
9. Aguarod Campillos, María-Blanca.
10. Aguilar Carijo, Asunción.
11. Aguirán Clemente, María-Isabel.
12. Aguirre Pablo, Agustín.
13. Aibar Paños, María-Carmen.
14. Alastuey Estrada, Beatriz.
15. Alcaine Grau, María-José.
16. Alcolfa Ballestar, María-Cristina.
17. Alcubierre González, María-Teresa.
18. Alegre Ardid, María-Leonor.
19. Algar Larriba, Angel.
20. Aliaga Rabinal, María-Dolores.
21. Alonso Terraza, Jesús.
22. Alvarado Castán, Olga.
23. Alvarez-Sotomayor García-Hier, María.
24. Andrés Piñol, José.
25. Anés Gimeno, Susana.
26. Angós Usón, María-Concepción.
27. Ara González, Eva.
28. Aramayo Peña, Concepción.
29. Arnal Bailera, Jesús.
30. Arranz-Domínguez, Miguel-Angel.
31. Artero Egea, Rosa-María.
32. Artigas Conesa, Alfonso-Carlos.
33. Ascaso Ballester, Cristina.
34. Ascaso Domingo, Carlos.
35. Atance Martínez, Luis-Alejandro.
36. Avellanas Hernández, María-Isabel.
37. Aznar Mendoza, María-Elena.
38. Baena Moreno, Virginia.
39. Bailo Murillo, Rafael.
40. Baleta Ros, María-Pilar.
41. Ballarín Luis, José-Carlos.
42. Barrio Adiego, Pedro.
43. Bartolomé Auria, María-Rosario.
44. Bayona Aznar, María-Carmen.
45. Becerril García, María-Natividad.
46. Beisti Chueca, Carlos-Rafael.
47. Berbegal Campos, Julia.
48. Bernal Agudo, Félix.
49. Bizcarra Encuentra, Isabel.
50. Blasco Gracia, Alberto.
51. Boix Aloy, Consuelo.
52. Bolea Laguarda, Carmen.
53. Boloix Ballestar, Lorenzo.
54. Bosque Palacín, Pilar.
55. Brun Brun, Gonzalo.
56. Bruned Ferrer, Natividad.
57. Budría Escudero, Ana-María.
58. Bueno Ferrando, María-Pilar.

59. Burillo Simorte, Begonia.
60. Caballero Díaz, Manuel
61. Cadena Gracia, Purificación.
62. Cadarso Gracia, María-Pilar.
63. Calatayud Sierra, Eva-María.
64. Calvo Arco, Luisa.
65. Cambra Sáinz, María-Rosario.
66. Campillos Lumbier, María-Asunción.
67. Canales Domínguez, Marián.
68. Candial Candial, Pablo.
69. Capel Vázquez, María-Angeles.
70. Caraballo Tolosana, María-Elena.
71. Carbajal Díaz, María-Paz.
72. Carbó Benages, María-Anunciación.
73. Carbonell García, María-Dolores.
74. Cardona Soriano, María-Pilar.
75. Carles Garán, Catalina.
76. Carreras Naval, Manuel.
77. Cartagena González, José-Miguel.
78. Casals Buñuel, Alicia.
79. Castellar Mored, Pilar.
80. Celaya Nocito, María-Angeles.
81. Cervero Curiel, María-Isabel.
82. Chueca Chueca, María-Pilar.
83. Clemente Dionis, Miguel-Angel.
84. Collado Piqueras, María-Llanos.
85. Colmenares Alvarez, María-Luz.
86. Conget Ferruz, Pedro.
87. Cornago Santas, María-Gloria.
88. Cros Gascón, Silvestre.
89. Cuenca Vallejo, Ramiro.
90. Delgado Cacho, Adelina.
91. Díaz García, Joaquín.
92. Domingo García, María-Pilar.
93. Domínguez Gracia, Ana-Isabel.
94. Egea Ureña, Joaquín.
95. Enériz González, Pedro-José.
96. Espinar Sierra, Miguel.
97. Esterán Esteban, María-Luisa.
98. Esteve Sanromá, Eduardo.
99. Estrada Mata, Ana-Carmen.
100. Ezquerro Martínez, Jesús-Francisco.
101. Ezquerro Mateo, Felicitas.
102. Fajó Sieso, Luis.
103. Fernández Abadía, Ana-María.
104. Fernández Arranz, José-Miguel.
105. Fernández García, Roberto.
106. Fernández González, María-Carmen.
107. Fernández Orío, Isabel.
108. Fernández Nespral, Bertrand-María.
109. Ferré Vallés, Teresa.
110. Ferrer Dufol, Virginia.
111. Ferrando Vaquer, Mercedes.
112. Fillat Blanco, Carrodilla.
113. Forga Capapey, Carmen.
114. Forga Capapey, María-Pilar.
115. Forniés Abadía, Elisa.
116. Forniés Gracia, Luis-José.
117. Fraile Laborda, María-Elena.
118. Gaimón Marco, María-Pilar.
119. Galiana Navarro, José-Manuel.
120. Galindo González, María-Luz.
121. Gállego Jauré, María-Angeles.
122. Gallizo Llamas, Mercedes.
123. García Berbegal, María-Victoria.
124. García García-Carrasco, María-Pilar.
125. García Lucea, Joaquín.
126. García Margollés, Irene.
127. García Molinero, María-Natividad.
128. García Roldán, María-Cristina.
129. García Sanjuán, Marta.
130. García Villamayor, Manuela.
131. García Yécora, Piedra.
132. Garro Martínez, María-Pilar.
133. Gasca Martínez, María-Esperanza.
134. Gayán-Esteban, Ana-Isabel.
135. Gil Imaz, María-Cristina.
136. Gimeno Pérez, Javier.
137. Giner Muñoz, Carmen.
138. González Gómez, María-Adoración.
139. González Mangado, Carlos.
140. González Morales, Jaime.
141. Gorriá Ipás, Antonio-Jesús.
142. Gotor Montes, Rosa-Elena.
143. Gracia Lana, Miguel.
144. Gracia López, Pilar.
145. Gracia Ostáriz, Jesús.
146. Gregorio Salinas, María-Mar.
147. Guerrero Salas, Santiago.
148. Guía Francés, Isabel.
149. Guillén Ruiz, Carmen.
150. Guirao Gabás, Alberto.
151. Gutiérrez Díez, Angel.
152. Hernández Gonzalvo, María-Alicia.
153. Hernández Mareca, Ernesto.
154. Hernández Meléndez, Carmen.
155. Hernández Montuenga, María-Pilar.
156. Herranz Tello, José A.
157. Herrera Aljarde, Vicente M.
158. Herrero Pina, María-José.
159. Hijazo Lorén, Begonia.
160. Huguet Arnáiz, Ana-Isabel.
161. Ibarguen Sánchez, María-Carmen.
162. Izquierdo Blasco, Mariano.
163. Izquierdo Esquiú, Ana-Isabel.
164. Jerez Sarto, Luis-Angel.
165. Jiménez Abad, María-José.
166. Jordán Cabodevilla, José-Andrés.
167. Labarta Molina, Ana-Isabel.
168. Labrador Alonso, Juan Francisco.
169. Lacruz Belloc, M. Cruz.
170. Lacruz Belloc, María-Belén.
171. Ladaga Cebamanos, Domingo.
172. Lafuente Muñoz, María-Teresa.
173. Laíta Blasco, Iñigo-Fernando.
174. Lara Martínez, J. Ignacio.
175. Larraz Gimeno, María-Pilar.
176. Larraz López, María-Rosario.
177. Larrosa Tomás, Miguel.
178. Larrubia García, Fernando.
179. Latorre Senz, María-Cruz.
180. Lázaro Ibáñez, Celia.
181. Learte Alvarez, María-Luz.
182. Ledesma Vera, Javier G.
183. Lloro Mayner, María-José.
184. López Constante, M. Luisa.
185. López Forcén, Jesús.
186. López Ibáñez, Rubén.
187. López Navarro, María-Teresa.
188. López Navarro, Paula.
189. López Raso, María-Jesús.
190. Lorén Romeo, María-Dolores.
191. Lou Calvo, Manuel-Ignacio.
192. Lozano Alcalá, María-Teresa.
193. Lozano López, Juan.
194. Lozano Pardos, Guillermo.
195. Lucea Gaudes, Begonia.
196. Luna Calvo, María-Pilar.
197. Luna García, Enrique.
198. Maisterra Polo, Paloma.
199. Malo Martínez, María-Lucía.
200. Marcuello Escosa, José-Antonio.
201. Marquina Forniés, Pablo.
202. Marquina Forniés, Teresa.
203. Marquina Hidalgo, María-Rosa.
204. Marta Uriol, María-Elena.
205. Martín Juvierre, Santiago.
206. Martín Laguardia, Miguel-Angel.
207. Martínez Berdejo, María-Mar.
208. Martínez Collado, María-Jesús.
209. Martínez Griñán, José-Luis.
210. Martínez Marín, Angel-Fernando.
211. Martínez Martínez, María-Pilar.
212. Martínez-Sapiña Pérez, Cristina.
213. Mateo Navales, Ana-Cristina.
214. Mendoza Nieto, María-Angeles.
215. Mengod Arcos, Daniel.
216. Miguel Arregui, José-Alberto.
217. Miguel Rey, Rafael.
218. Milla López, Rosa-María.
219. Moncayola Ibor, María-Concepción.
220. Moneva Ramírez, Lourdes.
221. Monreal Astruga, Nuria.
222. Monreal Cerdán, Julia.
223. Moreno Moreno, María-Cruz.
224. Morón Bueno, Fernando.
225. Mur Ferrer, Ana-María.
226. Nájera Casado, Jesús.
227. Naranjo Huche, Pedro.
228. Navarro Cameo, Luis-Alfonso.
229. Navarro Miravete, Carmen.
230. Navarro Ros, Manuel-María.
231. Navarro Suelves, Silvia.
232. Oliveros Colay, Manuel.
233. Peña Simón, Alfredo.
234. Pellejero Moreno, Rafael.
235. Pellejero Pérez, Santos.
236. Pellicer Luenga, María-Luisa.
237. Pereda Luis, José-Jesús.
238. Pérez Calahorra, María-Rosario.
239. Pérez Gajón, María-Begonia.
240. Pérez Rodríguez, Inmaculada.
241. Pérez Ureta, María-Luz.
242. Pina Burriel, Carmen.
243. Pina Catalán, Juan-Carlos.
244. Pinedo Blasco, María-Pilar.
245. Pisa Segura, María-Jesús.
246. Pueyo Naval, Juan-Manuel.
247. Quílez Gabás, Lorenzo.
248. Ramón Paesa, María-Teresa.
249. Rebollo Viñas, María-Mar.
250. Redondo Mariel, Blanca-Victoria.
251. Remiro Casas, Esther.
252. Remiro Casas, Gloria.
253. Rey Lasala, José.
254. Rincón Gracia, Mercedes.
255. Río Ochoa, María-José.
256. Rivasés Ruiz, María-Cristina.
257. Rivasés Ruiz, Pilar-María.
258. Rodrigálvarez Bobed, Luis-Francisco.
259. Rodríguez-Rubia Sánchez, Miguel.
260. Roncalés Vitaller, Guillermina.
261. Rubio Gimeno, María-Pilar.
262. Rufas Garcés, Juan-Carlos.
263. Ruiz Abadía, María-Cruz.
264. Sagaste Romeo, Miguel-Angel.
265. Salvador Garrido, Francisco-Javier.
266. Sánchez Abril, María-Victoria.
267. Sánchez Fuentes, Juan-Carlos.
268. Sancho Bustamante, María-Carmen.
269. Sancho Pedraza, María-Mar.
270. Sancho Pérez, César.
271. Sanz Gavín, María-Dolores.
272. Sanz Sánchez, Félix.
273. Sanz Sanjoaquin, María-Jesús.
274. Sanz Serrano, María-Carmen.
275. Sanz Villarroya, José-María.
276. Sastrón Jordán, María-Nieves.
277. Serrano Bermejo, Ana-Isabel.
278. Serrano Guillén, Natividad.
279. Serrano López, Luis.
280. Soler Sánchez, Maximino.
281. Soria Navarro, María-Gloria.
282. Sus Giménez, María-Jesús-Raquel.
283. Tabuena García, Fernando.
284. Tarín Bescós, María-Elena.
285. Tarragona Pérez, Rosa.
286. Tascón Martínez, María-Camino.
287. Tejedor Martínez, Angel-Antón.
288. Tello Hernández, María-Tremedal.
289. Tomás Arnal, José-Javier.
290. Torguet Escribano, Guy-Narco.
291. Torres González, José.
292. Torres Pérez, María-Lourdes.
293. Torres Salamero, María-Adoración.
294. Torrubia Pérez, Juan-Carlos.
295. Treviño Sáenz, Ana.
296. Treviño Sáenz, José-Luis.
297. Turón Tesán, Trinidad-Olga.
298. Ubieto Caso, Montserrat.
299. Urieta Huarte, Clara-María.
300. Uruén Daza, Bernardo J. A.
301. Val Aznar, José-Antonio.

302. Val de Alvaro, Hernando.
303. Val Floría, María-Teresa.
304. Vaquero Rodrigo, Dolores.
305. Vargas Ezquerro, José-Juan.
306. Vargas Ezquerro, María-Pilar.
307. Vélez Aguilar, José-Carlos.
308. Velilla Castán, María-Jesús.
309. Vidal Lancís, Francisco.
310. Villacampa Oliván, Joaquín.
311. Villán Palacín, Carmen.
312. Villavieja Romero, Angel.
313. Villuendas Marco, Angel-Timoteo.
314. Visús González, José-Ignacio.
315. Vivanco García, María-Jesús.
316. Wilson Ruiz, Tomás.
317. Zapata Híjar, Juan-Carlos.
318. Zarza Fernández, José-Julio.
319. Zorraquino Napal, Eugenia-Teresa.

Turno restringido

1. Acero Estella, José-Antonio.
2. Alastuey Garcés, María-Antonia.
3. Andrés Domingo, María-Victoria.
4. Arnal Lizárraga, María-Elena.
5. Belsué Olóriz, Fernando-Luis.
6. Casbas Benedí, Rosa-Blanca.
7. Cester Martínez, María-Victoria.
8. Domínguez Albericio, Manuel.
9. Ezpeleta Tarín, Jesús.
10. García Gil, Enrique.
11. Garín Lanaspá, Laureano.
12. González Bailo, María-Victoria.
13. Gracia Lafuente, Francisco.
14. Guerrero Tello, Isabel.
15. Iñigo Gías, María-Pilar.
16. Lahuerta Tejero, Consolación.
17. Larroy Asín, María-Angeles.
18. Lasanta Sáez, Divina-Josefa.
19. Latorre Yagüe, María-Pilar.
20. Lázaro Sánchez, Guadalupe.
21. Longás Lafuente, María-Pilar.
22. Martí Gerner, María-Pilar.
23. Medrano Felices, Isabel.
24. Molina Marín, María-Pilar.
25. Moya Sánchez, José.
26. Nicolás Vicioso, José-María.
27. Pereto Callén, Guadalupe.
28. Pereto Callén, Juan B.
29. Sánchez Lafuente-Caudevilla, María-Carmen.
30. Sanz Gracia, Carmen.

Excluidos

1. Marín Ferrer, Basilio.
2. Royo Magaña, Juan-Carlos.
3. Vaquer Figueras, Mercedes.

Núm. 39.636

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.860 de 1978 y otro, seguido contra Luis Cáncer Aldea, por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Local comercial o industrial en planta baja, a la izquierda entrando del portal, con una superficie aproximada de 147 metros cuadrados, y con una cuota de participación sobre el valor total del inmueble de 7,25 %, sito en avenida de Coimbra, 6, bloque 1. Valorado en 2.400.000 pesetas.

Urbana núm. 2. — Local comercial o industrial en planta baja, a la derecha entrando del portal, con una superficie de 147 metros cuadrados, y con una cuota de participación sobre el valor total de la finca de 7,25 %, que forma parte de una casa sita en avenida Coimbra, 6, de esta ciudad. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Urbana núm. 29. — Piso 4.º, número 1, en la planta cuarta alzada, de 48,16 metros cuadrados construidos, que tiene una cuota de participación sobre el total del inmueble de 2,25 %. Valorada en 1.400.000 pesetas. Total, 6.200.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de septiembre, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza, 3 de junio de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 39.640

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 13.592 de 1982, seguido contra Eduardo Pelegrín Pardillos, por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Una parcela de terreno en el término de Miralbueno, de esta ciudad, partida "La Bombarda", señalada con el número 23 del plano de la parcelación llamada "Isaso", de 136 metros cuadrados, de los cuales 105 metros cuadrados son edificables y el resto destinado a calle. Linda: Norte, parcela número 22; Sur, parcela núms. 22 y 24; Este, parcela núm. 32, y Oeste, calle abierta. Valorada en 475.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de septiembre, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza, 3 de junio de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 40.736

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1 en autos seguidos bajo el número 10.640 de 1985, instados por Francisco Ibáñez Gonzalo, contra la empresa de Mercedes Sánchez Vega (bar "Pick-Up"), en reclamación de despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 2 de septiembre, a las 9.40 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Mercedes Sánchez Vega (bar "Pick-Up"), insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 19 de julio de 1985. — El Secretario.

Núm. 40.320

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.771 de 1981, seguido contra Jesús Rubio Delpón, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de coser, marca "Singer", número 660-A-1, industrial. Valorada en 48.000 pesetas.

Un banco de finisaje, completo, marca "España". Valorado en 60.000 pesetas.

Total, 108.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Jesús Rubio Delpón, con domicilio en calle Antonio Maura, 31, de Zaragoza, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de septiembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, se inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Zaragoza, 16 de julio de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 38.948

Magistratura de Trabajo número 2

«Sentencia núm. 506 de 1985. — Autos núm. 19.019-26 de 1985. — En la ciudad de Zaragoza a 4 de julio de 1985. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal, por cantidad, promovido por José-Manuel Cabanillas Triviño, José Cabanillas Triviño, Joaquín Lombardo Navarro, Gregorio Fuentes Caballero, Juan Giménez Cots, Manuel Lert Garrido, Domingo Lombardo Lombardo, Mariano Riera Esteban y Manuel Moreno Vera, contra "Prodeka", S. A., Juan Santos Santos, Julián Esteban Tofiño y Fondo de Garantía Salarial...

Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por José Cabanillas Triviño y ocho más, contra las empresas de Juan Santos Santos y Julián Esteban Tofiño y Fondo de Garantía Salarial, declaro que aquéllas adeudan a los actores las cantidades siguientes, por los conceptos objeto de reclamación, a cuyo pago condeno solidariamente a ambas empresas:

1. A Juan Giménez Cots, 177.176 pesetas.
2. A Manuel Lert Garrido, 177.176.
3. A Domingo Lombardo Lombardo, 166.554.
4. A Mariano Riera Esteban, 67.748.
5. A Manuel Moreno Vera, 67.748.
6. A José-Manuel Cabanillas Triviño, 161.967.
7. A José Cabanillas Triviño, 161.967.
8. A Joaquín Lombardo Navarro, 129.627.
9. A Gregorio Fuentes Caballero, 147.399.

Asimismo, absuelvo al Fondo de Garantía Salarial y a la mercantil "Prodeka", S. A. Notifíquese a las partes la presente resolución y hágaseles saber que contra la misma y por su cuantía, tal y como dispone la Ley de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Prodeka", S. A., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 8 de julio de 1985. El Secretario.

Núm. 39.465

«Sentencia número 493 de 1985. — Autos número 5.963 de 1985. — En la ciudad de Zaragoza a 1.º de julio de 1985. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituye en audiencia pública el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo, con asistencia del Secretario, que refrenda, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la parte demandada "Caché", S. L. ("Prive Whisky Pub"), a que abone al actor Roberto Badía Casas la suma de 145.275 pesetas, más el 10 % de dicha suma en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma. Y se absuelve al Fondo de Garantía Salarial, por estar carente de legitimación pasiva.

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes, y firman después de su señoría y conmigo, de que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Caché" S. L. ("Prive Whisky Pub"), se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 11 de julio de 1985. El Secretario.

Núm. 39.486

Cédula de notificación

En ejecución número 273 de 1985, despachos en autos números 22.082-84 de 1984, seguidos a instancia de Aniceto Guillén Palacios y otros, contra "Cromados Zaragoza", S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 10 de julio de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Cromados Zaragoza", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 625.523 pesetas de principal, según sentencia de 20 de marzo de 1985, más la de 130.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Cromados Zaragoza", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 10 de julio de 1985. El Secretario.

Núm. 39.466

«Sentencia número 509 de 1985. — Autos número 3.304 de 1985. — En la ciudad de Zaragoza a 5 de julio de 1985. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal, por incapacidad laboral transitoria, promovido por Pedro Villuendas Plumed, contra "Cromados Zaragoza", S. A., Instituto

Nacional de la Seguridad Social y Tesorería Territorial de la Seguridad Social, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por Pedro Villuendas Plumed, contra "Cromados Zaragoza", Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería Territorial de la Seguridad Social, declaro que a aquél se le adeuda, en concepto de incapacidad laboral transitoria por el periodo comprendido entre el 1.º de agosto de 1984 y 25 de octubre de 1984, la cantidad de 186.362 pesetas, de cuya efectividad es específicamente responsable la empresa demandada, y a cuyo pago condeno a la entidad gestora, sin perjuicio de las vías de regreso para resarcirse del pago al que se la condena frente a la empresa responsable, subrogándose para ello en los derechos y acciones del beneficiario.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución, por razón de su cuantía y conforme a lo preceptuado en la Ley de Procedimiento Laboral, no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Cromados Zaragoza", S. A., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 11 de julio de 1985. El Secretario.

Núm. 39.602

En ejecución número 270 de 1985, despachos en autos número 14.896 de 1984, seguidos a instancia de José-Antonio Martín Bueno, contra Manuel Andreu Ferrer, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 2 de julio de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Manuel Andreu Ferrer, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 161.359 pesetas de principal, según sentencia de 30 de abril de 1985, más la de 32.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa de Manuel Andreu Ferrer, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 2 de julio de 1985. El Secretario.

Núm. 39.603

Ejecución número 78 de 1985. Expediente números 19.156-57 de 1984. Ejecutante: Faustino Guzmán Marín. Ejecutada: Angela Bagüés Bona.

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 7 de junio de 1985. — Dada cuenta, hágase saber a la parte ejecutante que, según el Registro de la Propiedad núm. 1 de esta capital, a nombre de la parte ejecutada Angela Bagüés Bona figuran inscritos en el mismo bienes inmuebles de su propie-

dad. Requirásele a dicha parte ejecutante para que en el plazo de veinte días designe de entre los bienes inscritos aquél sobre el que desea proseguir la ejecución desahucada, para lo que deberá examinar en tal Registro los libros correspondientes, con advertencia de que si dejare pasar dicho plazo y así no lo hiciere, no atendiendo al requerimiento de esta Magistratura, se procederá al archivo provisional de estos autos. Hágasele saber igualmente la facultad que le asiste de poder designar bienes de otra naturaleza, también propiedad de los deudores y que sean susceptibles, sobre los que proseguiría esta ejecución.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe. — Ante mí, el Secretario.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Angela Bagüés Bona, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 4 de julio de 1985. El Secretario.

Núm. 39.903

«En la ciudad de Zaragoza a 3 de julio de 1985. — Dada cuenta, y por presentado el precedente escrito, únase a los autos de su razón; se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de aclaración de la sentencia de fecha 19 de junio de 1985; dése traslado a la contraparte, y...

Vistos los artículos 91 y concordantes de la Ley Procesal Laboral, su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aclarar y aclaraba la sentencia de 19 de junio de 1985 en el sentido de que la pensión vitalicia que corresponde al accionante no es, como se dice en el fallo, de 884.299 pesetas anuales, sino la de 848.299 pesetas en el mismo periodo, quedando subsistentes todos los demás pronunciamientos de la sentencia impugnada.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Hispano Alemana de Construcciones", S. A., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 16 de julio de 1985. El Secretario.

Núm. 39.905

«Sentencia núm. 523 de 1985. — Autos núms. 9.417-21 de 1985. — En la ciudad de Zaragoza a 10 de julio de 1985. — El ilustrísimo señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal, por despido, promovido por José A. Nieves Gómez, Santiago Bernad Rodrigo, Teodoro Cabello Lasmariás, Ramón Bondía Roldán y Mariano Gómez Escartín, contra la empresa "Avigsa" y Fondo de Garantía Salarial...

Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por José A. Nieves Gómez, Santiago Bernad Rodrigo, Teodoro Cabello Lasmariás, Ramón Bondía Roldán y Mariano Gómez Escartín, contra la empresa "Avigsa", debo declarar y declaro la nulidad de los despidos acordados por la empresa demandada, a la que debo condenar y condeno a la inmediata readmisión de los trabajadores demandantes en las mismas condiciones que regían antes de ope-

rarse dichos despidos, así como al pago de los salarios dejados de percibir desde la fecha en que la rescisión se produjo, el día 15 de mayo de 1985, hasta que la readmisión tenga lugar.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Avigsa", se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 15 de julio de 1985. El Secretario.

Núm. 39.904

«Sentencia núm. 506 de 1985. — Autos núms. 19.019-26 de 1985. — En la ciudad de Zaragoza a 4 de julio de 1985. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal, por cantidad, promovido por José-Manuel Cabanillas Triviño, José Cabanillas Triviño, Joaquín Lombardo Navarro, Gregorio Fuentes Caballero, Juan Giménez Cots, Manuel Lert Garrido, Domingo Lombardo Lombardo, Mariano Riera Esteban y Manuel Moreno Vera, contra "Prodeka", S. A., Juan Santos Santos, Julián Esteban Tofiño y Fondo de Garantía Salarial...

Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por José Cabanillas Triviño y ocho más, contra las empresas de Juan Santos Santos y Julián Esteban Tofiño y Fondo de Garantía Salarial, declaro que aquéllas adeudan a los actores las cantidades siguientes por los conceptos objeto de reclamación, a cuyo pago condeno solidariamente a ambas empresas:

A Juan Giménez Cots, 177.176 pesetas.

A Manuel Ler Garrido, 177.176.

A Domingo Lombardo Lombardo, 166.554.

A Mariano Riera Esteban, 67.748.

A Manuel Moreno Vera, 67.748.

A José-Manuel Cabanillas Triviño, 161.967.

A José Cabanillas Triviño, 161.967.

A Joaquín Lombardo Navarro, 129.627.

A Gregorio Fuentes Caballero, 147.399.

Asimismo, absuelvo al Fondo de Garantía salarial y a la mercantil "Prodeka", S. A.

Notifíquese a las partes la presente resolución y hágaseles saber que contra la presente resolución y por su cuantía, tal y como dispone la Ley de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Julián Esteban Tofiño, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 16 de julio de 1985. El Secretario.

Núm. 39.906

«Sentencia número 512 de 1985. — Procedimiento número 3.730 de 1985-2 at. — En la ciudad de Zaragoza a 8 de mayo de 1985. — Vistos por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo, los presentes autos arriba registrados y seguidos a instancias de José-Antonio Salvador Novales, contra la empresa "General de Computadores de Aragón", S. A., y contra el Fondo de

Garantía Salarial, en reclamación de cantidad...

Fallo: Que debo declarar y declaro la inadmisibilidad de la demanda interpuesta por José-Antonio Salvador Morales, contra la empresa "General de Computadores de Aragón", S. A., de cuyos pedimentos absuelvo en las instancias a los codemandados, sin entrar a conocer el fondo del asunto.

Notifíquese a las partes la anterior resolución, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "General Computadores de Aragón", S. A., se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 11 de julio de 1985. El Secretario.

Núm. 40.133

En los autos ejecutivos número 265 de 1985-2, seguidos a instancia de Alejandro López Sánchez y otros, contra "Hermanos Vinués", S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 6 de julio de 1985. — Dada cuenta; cítese nuevamente a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura el próximo día 12 de septiembre, a las 12.00 horas, al objeto de ser examinados los hechos concretos de la no admisión invocada, con la advertencia de que si no compareciesen los trabajadores se archivarán estas actuaciones sin más trámite.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Hermanos Vinués", S. L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto.

Dado en Zaragoza a 6 de julio de 1985. El Secretario.

Núm. 40.733

«Sentencia número 531 de 1985. — Procedimiento números 252-260 de 1985-2. — En la ciudad de Zaragoza a 11 de julio de 1985. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal, por indemnización, promovido por Pedro-María Cogollón Sánchez y ocho más, contra Antonio García Sampedro y Fondo de Garantía Salarial, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Pedro-María Cogollón Sánchez y ocho más, contra la empresa de Antonio García Sampedro y contra el Fondo de Garantía Salarial, condeno a la empresa demandada al pago de las siguientes cantidades:

1. A Pascual Hospital Palacios, 700.699 pesetas.
2. A Pedro-María Cogollón Sánchez, 608.080.
3. A Angel Melús García, 380.240.
4. A Pedro Gimeno Ortillés, 464.380.
5. A José-Antonio Pimpinela Clariana, 486.422.
6. A José-Félix Sánchez Castillo, 315.200.
7. A José-Javier Franco Gracia, 349.872.
8. A Miguel-Angel Rillo Rodrigo, 349.872.
9. A Santiago Benedad Pardo, 102.419 pesetas.

Y en cuanto al Fondo de Garantía Salarial, estará al cumplimiento de sus obligaciones legales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Antonio García Sampedro, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 19 de julio de 1985. El Secretario.

Núm. 40.734

En ejecución número 370 de 1983, decretada en autos número 405 de 1983, seguido contra Manuel Abellán Gómez, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 17 de julio de 1985. — Dada cuenta, y no habiéndose propuesto por la parte ejecutada perito tasador para la tasación de los bienes embargados, procédase a efectuar ésta por el designado de oficio, quien, previos los trámites de aceptación y juramento del cargo, deberá emitir su informe en el plazo de cinco días.

Lo proveyó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa de Manuel Abellán Gómez, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 17 de julio de 1985. El Secretario.

Núm. 40.735

En ejecución número 276 de 1985, despachos en autos números 498-99 de 1984, seguidos a instancia de Manuel Orleáns Giménez y otro, contra "Moldes Zaragoza", S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 11 de julio de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Moldes Zaragoza", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 308.840 pesetas de principal, según sentencia de 6 de marzo de 1984, más la de 60.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba en orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Moldes Zaragoza", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 11 de julio de 1985. El Secretario.

Núm. 39.872

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 261 de 1985 en trámite de ejecución de esta Magistratura, a instancia de María-Pilar Longarón Lusa-

rreta, contra "Obesidad Controlada", S. L., por despido, se ha dictado auto de fecha 10 de julio de 1985 cuya parte dispositiva dice:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre las partes con efecto de la fecha de esta resolución, y estimarse en 424.611 pesetas la indemnización compensatoria y en 342.004 pesetas los salarios de trámite devengados.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia; doy fe. — Ante mí.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Obesidad Controlada", S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 10 de julio de 1985. El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. El Secretario.

Núm. 40.318

Subasta

El Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 466 de 1984, a instancia de Luis Rodríguez Gimeno, contra "Automóviles Bilbilis", S. L., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 4 de octubre de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 11 de octubre siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 18 de octubre próximo inmediato, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad.

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido a la deudora, para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o abonar la cantidad acordada, con ofrecimiento de pagar el resto del principal

y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretenden licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Bienes que se subastan:

Un compresor marca "Samur", modelo BAM-3, referencia 352.99; en 60.000 pesetas.

Una máquina mezcladora de color, marca "Valmatic", número 415; en 150.000 pesetas.

Un aparato impulsor de aire, marca "Zavent", modelo CM-38; en 68.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad total de 278.000 pesetas, encontrándose en poder del depositario don Serafín Gascue Deán, con domicilio en calle Escultor Palao, número 6, de Zaragoza.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 16 de julio de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 39.040

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 125 de 1985, seguidos a instancias de Mercedes Palacios Molina, contra "D. M.", S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 6 de julio de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; se decreta el embargo de los siguientes inmuebles propiedad de la ejecutada:

1.º Local comercial centro, en planta baja de la casa números 135-137 de la calle San Juan de la Peña. Inscrito al tomo 1.570, folio 94, finca 15.732-N.

2.º Local comercial en planta baja, sito en la calle Valle de Arán, núm. 1, de 247 metros cuadrados. Linda: frente, con resto de finca de la que se segrega; derecha entrando, casa núm. 3 de la calle Valle de Arán; izquierda, con finca de Juana Pascual y de Val, y al fondo, finca de Juana Pascual y de Val. Inscrito al tomo 1.570, folio 97, finca 36.560.

3.º Local comercial, de 230 metros cuadrados, sito en calle Valle de Arán, núm. 3. Inscrito al tomo 1.570, folio 100, finca 10.774-N.

4.º Local en planta baja, de 180 metros cuadrados, sito en calle Valle de Arán, núm. 1. Inscrito al tomo 1.688, folio 130, finca 39.093.

Líbrense mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad número 2 de esta provincia para su anotación preventiva.»

Y encontrándose la ejecutada "D. M.", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 6 de julio de 1985. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 39.036

Subasta

El Ilmo. señor don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 93 de 1980, a instancia de Narciso Royo Lázaro y otros, contra "Taca-Hydro", S. A., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 26 de septiembre próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 24 de octubre siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 21 de noviembre próximo inmediato, en la sala de audiencias de esta Magistratura, a las 11.00 horas.

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o abonar la cantidad prometida, con ofrecimiento de pagar el resto del principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero,

previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. Relación de bienes:

Una soldadora semiautomática, núm. 7 identificación empresa.

Una soldadora semiautomática, núm. 12 identificación empresa.

Una soldadora semiautomática, núm. 13 identificación empresa.

Una soldadora semiautomática, núm. 14 identificación empresa.

Una soldadora semiautomática, núm. 15 identificación empresa.

Una soldadora semiautomática, núm. 17 identificación empresa.

Dos soldadoras semiautomáticas, sin número identificación empresa.

7. Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 320.000 pesetas.

8. Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa, siendo su depositario Santiago Asín Jardiel, con domicilio en San Juan de la Peña, núm. 7, primero E, de Zaragoza.

9. En todo lo demás se estará a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

10. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 4 de julio de 1985. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 39.598

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos bajo el número 617 de 1985, a instancia de María-Pilar Díez Camuñas, contra Dolores Expósito y otra ("Residencia El Vado"), en reclamación por cantidad, con fecha 10 de julio de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica, devuelta sin cumplimentar, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia; cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo 2.º, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 18 de diciembre próximo, a las 10.45 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada de Dolores Expósito y Emilia Sánchez Lapuente ("Residencia El Vado") en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 10 de julio de 1985. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 39.599

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos bajo el número 591 de 1985, a instancia de Pablo Benedit Ruiz, contra "Manufacturas San Juan", S. A., en reclamación por cantidad, con

fecha 10 de julio de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica, devuelta sin cumplimentar, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia; cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo 2.º, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 17 de diciembre próximo, a las 9.30 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada "Manufacturas San Juan", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 10 de julio de 1985. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 40.124

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 279 de 1985, seguidos a instancia de Pedro Aranda García y otros, contra "La Maquinista Universal", S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 12 de julio de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "La Maquinista Universal", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.862.555 pesetas de principal, según sentencia de 28 de mayo de 1985, más la de 100.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la empresa demandada "La Maquinista Universal", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 12 de julio de 1985. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 40.126

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 1.407 de 1984 y acumulado número 40 de 1985, seguidos a instancia de María Ríos Porras y otra, contra la empresa "Confec", S. L., y otro, en reclamación por cantidad, con fecha 29 de junio de 1985 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando las demandas acumuladas interpuestas por María Ríos Porras y María-Pilar Ducar Angós, contra la empresa "Confec", S. L., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida

empresa a que satisfaga a las actoras las cantidades de 143.839 pesetas a María Ríos Porras y 185.451 pesetas a María-Pilar Ducar Angós, más el 10 % de las mismas de interés anual, sin hacer ningún pronunciamiento con respecto al Fondo de Garantía Salarial, ya que su emplazamiento se ha hecho en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, advirtiendo a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso de clase alguna, en razón a la cuantía litigiosa.»

Y encontrándose la empresa "Confec", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 29 de junio de 1985. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 40.125

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 298 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancias de Ismael Pinilla Gaya y otros, contra "Forjados Aragón", S. A., en reclamación por despido, con fecha 16 de julio de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, y no habiéndose propuesto por la parte ejecutada perito tasador para la tasación de los bienes embargados, procedase a efectuar ésta por el designado de oficio, quien, previos los trámites de aceptación y juramento del cargo, deberá emitir su informe en el plazo de cinco días.

Lo proveyó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada "Forjados Aragón", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 16 de julio de 1985. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 40.129

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 174 de 1985, seguidos en esta Magistratura a instancia de Arturo-Rafael Fuertes Barta y otro, contra "Fibras Fuertes", S. A., sobre indemnizaciones, con fecha 29 de junio de 1985 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don José-Luis Arrieta Galino, en nombre y representación de Arturo-Rafael Fuertes Barta y José-María-Pedro Fuertes Tapia, contra la empresa "Fibras Fuertes", S. A., sobre indemnizaciones, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las indemnizaciones de 185.840 pesetas a Arturo-Rafael Fuertes Barta y 210.126 pesetas a José-María-Pedro Fuertes Tapia, y en cuanto al emplazamiento del Fondo de Garantía Salarial se ha de destacar que tuvo lugar a los sólo efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 143 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y encontrándose la demandada "Fibras Fuertes", S. A., en ignorado paradero, se

inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 12 de julio de 1985. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 40.127

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 93 de 1980, seguidos a instancias de Narciso Royo Lázaro y otros, contra "Taca-Hydro", S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 2 de julio de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; previo desarchivo de las actuaciones, únase a los autos de su razón y continúese la ejecución.»

Y encontrándose la ejecutada "Taca-Hydro", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 15 de julio de 1985. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 40.130

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 18 de 1985, seguidos a instancia de Mutua Patronal "La Fraternidad", contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, en reclamación por invalidez, con fecha 29 de junio de 1985 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por Mutua Patronal "La Fraternidad", contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, "Construcciones Bes", S. L., y Jesús Abenia Galán, sobre invalidez, debo absolver y absuelvo de dicha demanda a las partes codemandadas, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria y complementaria que, dada la etiología laboral de las lesiones de Jesús Abenia Galán, pudiera corresponder al Instituto Nacional de la Seguridad Social y a la Tesorería General de la Seguridad Social, en su calidad de sucesoras, respectivamente, del Fondo de Garantía y del Servicio de Reaseguro.»

Y encontrándose la empresa "Construcciones Bes", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 29 de junio de 1985. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 39.902

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 351 de 1985, instados por Francisco Carrasco López, contra la empresa "Rianxo", S. L., en

reclamación por cantidad, se ha dictado sentencia en esta fecha con el siguiente fallo:

«Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada "Rianxo", S. L., a que abone a Francisco Carrasco López, por los conceptos salariales reclamados, la suma de 375.541 pesetas, más el 10 % de tal suma en concepto de interés por demora en el pago.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando Letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que caso de recurrir la demandada viene obligada a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura de Trabajo, abierta en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (oficina "San Jorge"), de Zaragoza, a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas. Y, además, viene igualmente obligada a presentar en el momento de anuncio del recurso un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe íntegro del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Rianxo", S. L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 12 de julio de 1985. — El Secretario.

Núm. 41.273

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 609 de 1985, a instancias de Jesús Manero Romero, en reclamación por despido, contra Fondo de Garantía Salarial y "Korpametal", S. L., a esta última se cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital), la objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el día 3 de septiembre de 1985, a las 10.15 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa "Korpametal", S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 16 de julio de 1985. — El Secretario.

Núm. 41.274

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 592 de 1985, a instancias de Salvador Benito Gutiérrez,

en reclamación por rescisión, contra Fondo de Garantía Salarial y "Transportes Centauro", S. A., a esta última se cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el día 3 de septiembre de 1985, a las 9.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa "Transportes Centauro", S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 18 de julio de 1985. — El Secretario.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 40.335

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 85 de 1983, a instancia de "Banco de Financiación Industrial", S. A. ("Indubán"), representada por el Procurador señor Bibián, y siendo demandados Juan-Antonio Anadón Corcuera y María-Pilar Oñate Pérez, solidariamente, con domicilio en calle Lorente, número 5, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes embargados se encuentran en poder del demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un televisor en color, de 26 pulgadas, marca "Normatic"; en 40.000 pesetas.

2. Una radiocassette marca "Aiwa"; en 2.000.

3. Un frigorífico marca "Agni"; en 8.000.

4. Una lavadora marca "New Pol"; en 12.000.

5. Una librería de madera, de 2,50 x 2,20 metros aproximadamente; en 18.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 40.338

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 438 de 1984, a instancia de "José Luis Campos", S. L., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandado Agustín Chorro Rey, con domicilio en Mérida (Badajoz), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes embargados se encuentran en poder del demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 31 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una máquina de escribir, "Olivetti", modelo "Lexicón 80"; en 10.000 pesetas.

2. Una máquina calculadora, "Olivetti", modelo "Logos 45"; en 4.000.

3. Una mesa de escritorio, metálica, con tapa de cristal, de 2 x 1 metros; en 10.000.

4. Un armario archivador, metálico, de 3 x 2 metros; en 15.000.

5. Doscientos pantalones de señora, de distintas marcas, de algodón; en 160.000.

6. Cien camisas de señora, de distintos colores y tallas, de algodón; en 50.000.

7. Cincuenta cazadoras de señora, de distintas tallas y marcas, en tejido de algodón; en 30.000.

Total, 279.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 40.348

JUZGADO NUM. 1

Don Santiago Pérez Legasa, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 741 de 1985, a instancia de la Caja de Ahorros y

Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Barrachina, contra doña Miguela Sisó Cruellas y herederos desconocidos y herencia yacente de don Antonio Labat Roch, con domicilio en Fraga (avenida de Aragón, 68, escalera 1.ª, cuarto A), se requiere por el presente a los demandados herederos desconocidos y herencia yacente de don Antonio Labat Roch para que dentro del término de diez días hagan pago de la cantidad reclamada de 134.232.868 pesetas, más los intereses pactados que venzán y costas en cuanto se hallen garantizados con la hipoteca de las fincas que se ejecutan.

Dado en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 40.352

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Santiago Pérez Legasa, Juez de primera instancia, accidentalmente del número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 415 de 1984 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Banco de Vizcaya", S. A., representada por el Procurador don Serafin Andrés Laborda, contra "Hidro Constructora Aragonesa", S. A., y los cónyuges don Tomás Valverde Casaled y doña Adoración Mairal Puértolas, en ignorado paradero.

Por medio del presente se requiere a los ejecutados don Tomás Valverde Casaled y doña Adoración Mairal Puértolas para que en término de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes que les han sido embargados.

Dado en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 40.360

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Santiago Pérez Legasa, Juez de primera instancia, accidentalmente del número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.829 de 1984 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Banco Exterior de España", S. A., representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra don Eduardo Bríngola Coarasa, en ignorado paradero.

Por medio del presente se requiere al ejecutado don Eduardo Bríngola Coarasa para que en término de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes que le han sido embargados.

Dado en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 40.987

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 771 de 1985, a instancia de la actora "Cintasa", S. A., representada por la Procuradora señora Domínguez, y siendo demandada "Felipe y Cia.", S. A., con domicilio en Pluvia (Asturias), se ha acordado librar el

presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes que se subastan se encuentran depositados en la persona de don Rafael Simón Tomé.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un ordenador marca "Factor-S"; tasado en 75.000 pesetas.

2. Un torno automático, marca "Mopen", modelo TA-18; en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 39.850

JUZGADO NUM. 2

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado, Juez de primera instancia ejerciente del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el próximo día 16 de octubre del año en curso, a las 10.00 horas, tendrá lugar, en la sala audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, por primera vez, de las fincas hipotecadas a que luego se hará mención, cuya ejecución se sustancia en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancia de "Banco Hispano Americano", S. A., representada por el Procurador señor Sanagustín Morales, contra don Juan Gómez Álvarez y doña Carmen Uruñuela Delgado, de esta vecindad.

Fincas que se subastan:

1. Número 5. — Piso segundo, letra A, en la segunda planta superior, que ocupa una superficie construida de 147,80 metros cuadrados y le corresponde una cuota de participación en la copropiedad de los elementos comunes del bloque de 2,09 %. Linda: frente, con piso letra B de igual planta y casa, rellano, caja de escalera y vuelo de rampa de acceso a los sótanos; derecha entrando, con vuelo de rampa de acceso a los sótanos; izquierda, con piso letra B de igual planta y casa, y espalda, con vuelos de zonas libres o accesos del bloque. Inscrito al folio 14 del tomo 3.280, libro 87 de la sección 4.ª, finca número 6.171, inscripción 3.ª

2. Una participación indivisa de cinco docientas ochentavas partes, que se concretan una parte en el trastero señalado con el número 4, en el sótano primero, y cuatro en el aparcamiento señalado con el número 10 del sótano primero del local;

Número 1. — Local comercial compuesto de sótanos segundo y primero, que comunican entre sí por rampa, con acceso directo desde el paseo de Ruiseñores, hoy destinado a cuartos trasteros y aparcamiento de vehículos, dividido, a estos fines, en doscientas ochenta partes indivisas e ideales; ocupa una superficie de 1.900 metros cuadrados en el sótano segundo y 700 metros cuadrados en el sótano primero; le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque o complejo de 5 %, y linda: frente, mediante zona de accesos, con paseo de Ruiseñores y entrada principal del bloque; derecha entrando, con subsuelo posesión de Victoriano Carboné, número 24 del paseo de Ruiseñores, zonas verdes del bloque y porción de terreno del bloque en el que se construyó la piscina; izquierda, con subsuelo de la finca del Pío Instituto de Hijas de María, Religiosas de las Escuelas Pías; rampa de acceso a los sótanos y espacios libres o accesos propios del bloque, y espalda, con subsuelo de la calle de nueva apertura. Inscrito al folio 240 del tomo 3.494, libro 172 de la sección 4.ª, finca número 6.163, inscripción 40. El descrito piso corresponde a la casa número 1 del bloque, y, en unión del local, al bloque de seis casas, unidas entre sí, a las que se les asignan los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6, de esta ciudad (paseo de Ruiseñores, número 26). Ocupa un solar de 3.500 metros cuadrados, de los cuales 2.328,45 metros cuadrados están destinados a la edificación y el resto a zonas verdes, aseos y piscina. Consta en total de un local destinado a garaje o aparcamiento, en las plantas de sótanos segundo y primero, hoy también a cuartos trasteros, y cincuenta y cinco viviendas proyectadas en diferentes plantas por desnivel del terreno, recepción o portería, situada en el zaguán de la casa número 1, y vivienda del portero; cada casa está servida por un ascensor y su correspondiente escalera. Linda en su conjunto: frente, con paseo de Ruiseñores; derecha, con posesión de Victoriano Carboné, número 24 del citado paseo y rampas propias del bloque; izquierda, con finca del Pío Instituto de Hijas de María, Religiosas de las Escuelas Pías, y zonas verdes y accesos propios del bloque, y espalda, con calle en proyecto.

3. Escalera segunda, con entrada por General Franco, número 46. — Departamento número 25, vivienda o piso cuarto D o izquierda. Tiene una superficie construida de 136,93 metros cuadrados y una superficie útil de 110,48 metros cuadrados. Linderos: por la derecha entrando, con hueco de ascensor y piso C; izquierda, con casa de Bruno Farina, y fondo, con calle del General Franco. Tiene una cuota del 3,70 %. Se integra en la casa de la calle General Franco, sin número, angular a calle Pedro Sopena (hoy número 48), de Huesca. Se halla acogida a los beneficios de viviendas de protección oficial, grupo primero, según cédula de calificación definitiva de 2 de julio de 1977, expediente HU-GI-9001-74. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huesca al tomo 1.701, libro 290, folio 146, finca 16.023, inscripción 4.ª

4. Campo seco en término municipal de Quinto de Ebro, en las partidas "Los Poyos" y "Corral del Fraile", de 1 hectárea 67 áreas 50 centiáreas, según título; hoy lo forman las parcelas 72 y 73 del polígono 20, que tienen una extensión de 2 hectáreas 18 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, con

carretera; Sur, con Narciso Uliaque (hoy Angel Diarte) y camino de Rodén; Este, con Vicente Gabás (hoy Pablo Abenia); carretera, y Oeste, con Narciso Uliaque, hoy Angel Diarte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al folio 112, tomo 37, libro 2 de Quinto, finca 232, inscripción 2.ª

La finca número 1 está valorada en 8.000.000 de pesetas; la finca número 2, en 500.000; la finca número 3, en 4.000.000; la finca 4, en 500.000 pesetas.

A tal efecto se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura y que se han reseñado anteriormente; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 % de dicho precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que la certificación de los autos, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez Carlos Onecha. — El Secretario.

Núm. 40.344

JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 74 de 1985, a instancia de la actora "Banco Comercial Español", S. A., representada por el Procurador señor Sanagustín Pío, y siendo demandados don Eduardo Lázaro Castrillo y doña Victoria Jiménez Orive, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de noviembre siguiente; en éstas las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Volkswagen" modelo "Passat", matrícula Z-4035-1, en 400.000 pesetas.

2. Un televisor en color, "Telefunken", modelo "Palcolor Supersonic", de 26 pulgadas; en 50.000.

3. Un comedor de estilo castellano, compuesto de: mesa rectangular, de 2 x 1 metros; seis sillas tapizadas en piel; una mesa de centro, tallada, con incrustaciones doradas, de forma exagonal, de 0,60 x 0,70 metros; un mueble-librería fabricado en madera de color nogal y metal, con siete elementos de diversos huecos, cajones y estantería; un mueble "bureau"; un secreter de estilo clásico, de color nogal, con dos cajones de sobremesa de escritorio en piel color verde y cuatro patas torneadas; en 100.000.

4. Una máquina de escribir, portátil, marca "Olivetti", modelo "Lettera-35", de 100 espacios, de color beige, con su funda de plástico; en 10.000.

5. Un televisor en blanco y negro, marca "Sanyo", de 14 pulgadas; en 7.000.

6. Un aparato de radio, marca "Grundig", modelo "Satellit 2000"; en 3.000.

7. Una mesa de despacho, de madera de nogal, color claro, de forma rectangular, de 1,30 x 0,90 metros aproximadamente, con tres cajones en su parte izquierda; en 15.000.

8. Una silla giratoria, de despacho, tapizada en color azul; en 3.000.

9. Un cuadro con la firma Viola, con marco de color blanco y tela de saco, las medidas de la tela pintada son 0,50 x 0,40 metros; en 25.000.

10. Un arcón estilo renacimiento, de 1,60 x 0,50 x 0,60 metros, en madera de nogal color oscuro; en 15.000.

11. Un frigorífico de dos puertas, marca "AEG", modelo 34-DT; en 15.000.

12. Un lavaplatos marca "AEG", modelo Fagorid-L, con fregadero incorporado; en 18.000.

13. Una lavadora automática, con secadora incorporada, marca "Crolls", modelo "Washdry-11"; en 15.000.

14. Una campana extractora, marca "Sumbean", núm. 72102521/81, de 100 V; en 7.000.

15. Un cuadro de la firma Viola, igual que el número 9, de 40 x 40 centímetros; en 60.000.

16. Un piano vertical, marca "Yamaha", de color nogal; en 300.000.

17. Un mueble gabanero, estilo mudéjar, de 1 x 0,30 x 1,80 metros, tallado, con dos puertas; en 20.000.

18. Un cuadro de Viola, con tela de 0,20 x 0,25 metros; en 20.000.

19. Un diccionario "Larousse", de la editorial "Planeta", de once tomos; en 7.000 pesetas.

Total, 1.090.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 40.985

JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 474 de 1980, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandado don Francisco-Javier Cárcamo Montes, con domicilio en Haro, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes

embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª La finca se saca a subasta a instancia de la acreedora sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta el 7 de octubre próximo; en ella las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, tercera subasta el 4 de noviembre siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda derecha, según se entra a la misma, del piso primero, con acceso por el portal y escalera del Oeste, distinguido con la letra C, de la casa sita en Haro (Rioja), en la avenida de José Antonio Primo de Rivera, sin número, con su terraza accesoria. Tiene la vivienda una superficie de 81,75 metros cuadrados y su terraza 67,65 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.297, folio 162 vuelto. Tasada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 39.018

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.913 de 1983-B, a instancia del actor José-María Heredia Heredia, representado por la Procuradora señora San Juan Grasa, y siendo demandado José-Antonio Cuenca Bravo, con domicilio en calle Nueva, sin número, segundo C, de Cuarte de Huerva, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado a las 10.00 horas de las siguientes fechas.

Primera subasta, el 4 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad

de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso letra C, en la segunda planta alzada, de una superficie útil de 69,36 metros cuadrados, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,634 %. Linda: frente, caja de la escalera y piso letra D; derecha entrando, piso letra B; izquierda, finca de Miguel Ramón Estrada, y espalda, calle Nueva, sin nombre, y espacio libre de la casa. Es parte de una casa sita Cuarte de Huerva, calle Nueva, sin nombre. Inscrito a favor de José-Antonio Cuenca Bravo y su esposa, Rafaela García Moyano, para su sociedad conyugal, en el tomo 772, libro 19 de Cuarte de Huerva, folio 87 vuelto, finca 1.123, inscripción tercera; tasado en 1.200.000 pesetas.

Se hace constar lo siguiente:

1.ª Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

3.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 40.361

JUZGADO NUM. 4

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo núm. 1.762 de 1984-B, instado por el Procurador señor Angulo, en nombre y representación de "Safeco", contra don Leandro González Fernández, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente, y para que sirva de notificación en forma al demandado citado, en ignorado paradero, se hace constar que la sentencia dictada en dichos autos, en sus encabezamientos y parte dispositiva dice así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 23 de enero de 1985. — El señor don Santiago Pérez Legasa, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por "Safeco", representada por el Procurador don José-María Angulo Sáinz de Varanda y defendida por el Letrado don Alfredo Juste Sánchez, contra don Leandro González Fernández, vecino de Madrid (calle San Cayetano, número 1), declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al ejecutado don Leandro González Fernández, y con su producto entero y cumplido pago a la ejecutante "Safeco" de la cantidad de 1.092.732 pesetas importe de capital, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de los protestos a la en que el pago

tenga lugar, condenando además expresamente al ejecutado al pago de todas las costas causadas y que se causen, hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en ignorado paradero don Leandro González Fernández, se expide el presente en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 40.320

JUZGADO NUM. 7

Doña Carmen Díaz Moratilla, Oficial de la Administración de Justicia, Secretaria en funciones del Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de desahucio, por falta de pago, que más adelante se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 16 de julio de 1985. — Vistos por mí, don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez titular del Juzgado de distrito número 7 de los de esta capital, los precedentes autos de juicio de desahucio número 308 de 1985, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Luis-Ignacio Ortega Alcubierre, en nombre y representación de doña Dolores Herrera Navarro, mayor de edad, viuda, vecina de esta capital (avenida de Navarra, núm. 6), y de la otra, como demandado, don Jesús Ondiviela, mayor de edad, casado, vecino de esta capital (calle Sangenis, núm. 43, interior) y actualmente en ignorado paradero, sobre falta de pago, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Luis-Ignacio Ortega Alcubierre, en nombre y representación de doña Dolores Herrera Navarro, contra don Jesús Ondiviela, declaro haber lugar al desahucio solicitado por aquél, condenando, en consecuencia, al demandado don Jesús Ondiviela, a que en el término legal desaloje la vivienda que ocupa (piso interior de la casa número 43 de la calle Sangenis, de esta capital), propiedad del referido demandante, dejándolo a su libre disposición, apereciéndole de lanzamiento si no lo verifica, y se le condena también al pago de las costas del presente juicio.

Notifíquese la presente resolución en la forma determinada en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el ignorado paradero de la demandada, a no ser que por la parte actora se facilite nuevo domicilio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Rodrigo.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, por ante mí, la Secretaria; doy fe. — Carmen Díaz. (Firmada y rubricada.)

Concuerda con su original, a que me remito.

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado, y para su remisión al "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado don Jesús Ondiviela, por el ignorado paradero del mismo, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo, en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria, Carmen Díaz. — Visto bueno: El Juez, José-Luis Rodrigo.

Núm. 39.877

JUZGADO NUM. 8

Don Víctor Arnáiz García, Secretario del Juzgado de distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 540 de 1985 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 10 de julio de 1985. — Vistos en juicio oral y público por el señor don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado número 8 de esta ciudad, el juicio de faltas número 540 de 1985, seguido por lesiones y daños en accidente de tráfico, interviniendo el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra el denunciado Andrés Fuentes Moreno, soltero, feriante, mayor de edad, natural de Pradoluengo (Burgos) y vecino de Vitoria (calle Nieves Cano, 35, pensión); Ramón Aedo Forcada, mayor de edad, casado, conductor, natural de Rincón de Olivero y vecino de la misma localidad (calle Maravillas, 12, primero), y como perjudicada, la empresa "Sociedad Fiterana Textil", S. A., con domicilio social en Fitero (carretera de Tudela, sin número)...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Andrés Fuentes Moreno, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, con resultado de daños, a la pena de 8.000 pesetas de multa, pago de las costas del juicio e indemnizar a "Sociedad Fiterana Textil", S. A., en la cantidad de 93.735 pesetas, más el 13 % de interés anual desde esta fecha hasta su completo pago.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar.» (Rubricado.)

Y para que mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia sirva de notificación al denunciado Andrés Fuentes

Moreno, cuyo paradero actual se desconoce, expido el presente, cumpliendo lo acordado, en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, Víctor Arnáiz.

Núm. 40.139

PINA DE EBRO

Doña Rosa-María Gabasa Plana, Secretaria sustituta del Juzgado de distrito de Pina de Ebro (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 14 de 1985, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Pina de Ebro a 26 de abril de 1985. — El señor don Fermín González García, Juez de distrito de Pina de Ebro, en prórroga de jurisdicción, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre lesiones y daños en accidente de circulación, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; de "Acesa" ("Autopistas Concesionaria Española", S. A.), como acusador particular, representada en el acto de juicio por el Letrado don Bernardo Royo Jaime; y el denunciado Michel Dominique Scarano, mayor de edad, soltero, conductor, hijo de Claudio y Josefina, natural de Montauban (Francia) y con domicilio en Perpiñán (Francia), en calle 80.

Resultando probado, y así se declara, que el día 27 de septiembre del pasado mes de diciembre de 1984, cuando el denunciado Michel Dominique conducía el coche marca "Citroen", modelo 7958-QB-66, de Gandou Bernard, por la autopista A-2, en término de Villafranca de Ebro, al ir a 140 kilómetros por hora, con la calzada mojada, distraído, se salió de ésta y chocó contra la valla de protección, en la que produjo daños por importe de 79.465 pesetas, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Michel Dominique Scarano a la pena de 6.000 pesetas de multa, a que indemnice a "Acesa" en 79.465 pesetas, de las que responderá como responsable civil subsidiario Gandou Bernard, e impongo al condenado las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — Rosa-María Gabasa Plana. (Rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito.

Y para que conste, expido el presente testimonio en Pina de Ebro a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria, Rosa-María Gabasa.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.